GOBERNACIÓN XV DPTO. PDTE HAYES
Avda. Laudo Hayes y Costanera
Villa Hayes, Paraguay
Teléfono: 0226-262403

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 006/2016.

"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION" ID: 309.279

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 02 días del mes de junio de 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 30 de la partida presupuestaria correspondiente al año 2016.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por resolución Nº 46/2013 el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación a ser utilizada es por el TOTAL.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 25 de mayo del corriente; siendo las 09:30 horas, presentándose las empresas:

- **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**
- **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Andrés Marín Aguiar

Nery Osvaldo Britez Ayala

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ASUR S.A.	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Experiencia: *Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados*	CUMPLE	CUMPLE

4.2 **CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

5. **Conclusión:**

5.1 Con relación a la oferta presentada por la firma **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGURO**, se observa que en los ítems, 1, 5 y 6 presentan precio por debajo al 30% al precio referencial y en el ítem 10 por encima del 20% al precio referencial.

Que, de conformidad a la Ley 5554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, le fue requerida la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.
Lo solicitado fue presentado en tiempo y forma.

5.2 Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las empresas **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A y ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto resultan ofertas **EVALUABLES**.-

5.3 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" **y por el Art. 28 de la misma** Ley, a la empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A, por un monto total de Gs. 71.262.000 (Guaraníes setenta y un millones doscientos sesenta y dos mil) IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.